



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En cuanto a la solicitud que hiciera la apoderada de la parte ejecutante de reiterar la solicitud de embargo obrante a folio 171.

RESUELVE:

Estarse a lo resuelto en auto con fecha del 05 de noviembre de 2020, fl 167 el cual ordeno oficiar a Colpensiones y dicho oficio fue retirado por la parte recurrente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EDISON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
JUEZ

-2-

CERTIFICO:
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 011 FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, ANT., EL DIA 12 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 8:00 A.M.
SECRETARIA: _____
DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO